



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>	
Licencia de Construcción Mayor de 60 metros cuadrados para Obra Nueva, Ampliación, Modificación o Reparación de Construcción existente que no afecte Elementos Estructurales.							
DESCRIPCIÓN:							
Es el documento oficial que expide Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para autorizar la edificación de diferentes obras de acuerdo con lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente y demás normativas aplicables; para que la construcción cuente con las condiciones mínimas de habitabilidad, funcionalidad e imagen urbana.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios,					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción Mayor de 60 metros cuadrados para Obra Nueva, Ampliación, Modificación o Reparación de Construcción existente que no afecte Elementos Estructurales.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Un año fiscal	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB			N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Antes de iniciar cualquier tipo de construcción, ampliación, modificación o reparación de construcción existente, que no afecte elementos estructurales.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FISICAS							
1. Formato Único de Solicitud.			Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Emitir la Licencia a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Que el inmueble observe las restricciones establecidas por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.		
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.			No	1			
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.			No	1			
4. Recibo de pago predial del año en curso.			No	1			
5. Croquis de ubicación del inmueble.			Si	1			
6. Carta poder en caso de representante legal.			Si	1			
7. Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.			No	1			
8. Planos arquitectónicos en formatos de 90 x 60 cm a escala 1:50 máximo 1:200 de la construcción, deberá contener la superficie del terreno, superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación; firmados por DRO vigente (en cada documento).			Si	2			
9. Planos hidrosanitarios, eléctricos y estructurales en formatos de 90 x 60 cm a escala 1:50 máximo 1:200, memoria de cálculo estructural; firmados por DRO vigente (en cada documento).			Si	2			
10. Constancia de alineamiento y Número Oficial.			Si	1			
11. Licencia de uso de suelo vigente.			Si	1			
12. Presentar Evaluación de Impacto Estatal (según sea el caso).			No	1			
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS							



1.	Formato Único de Solicitud.	Si	0	<p>Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Emitir la Licencia a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Que el inmueble observe las restricciones establecidas por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.</p> <p>Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.</p>
2.	Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1	
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4.	Recibo de pago predial del año en curso.	No	1	
5.	Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1	
6.	Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1	
7.	Poder notarial del representante legal o carta poder	No	1	
8.	Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.	No	1	
9.	Planos arquitectónicos en formatos de 90 x 60 cm a escala 1:50 máximo 1:200 de la construcción, deberá contener la superficie del terreno, superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación; firmados por DRO vigente (en cada documento).	Si	2	
10.	Planos hidrosanitarios, eléctricos y estructurales en formatos de 90 x 60 cm a escala 1:50 máximo 1:200, memoria de cálculo estructural; firmados por DRO vigente (en cada documento).	Si	2	
11.	Constancia de alineamiento y Numero Oficial.	Si	1	
12.	Licencia de uso de suelo vigente.	Si	1	
13.	Presentar Evaluación de Impacto Estatal (según sea el caso)	No	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO:	<p>Licencia de Construcción mayor a 60 metros cuadrados</p> <p>Interés social \$8.96 pesos por m2.</p> <p>Popular \$26.89 pesos por m2.</p> <p>Medio \$31.37 pesos por m2.</p> <p>Residencial \$52.88 pesos por m2.</p> <p>Residencial Alto \$60.05 pesos por m2.</p> <p>Mercantil e industrial \$43.91 pesos por m2.</p>	<p>Fundamento Jurídico: Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>	
FORMA DE PAGO:	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DEBITO
DÓNDE PODRA PAGARSE	Tesorería Municipal de Amecameca, Estado de México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
---------------------------------	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024
¡Gobierno para Todos!

Dirección de Obras y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras y Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Blanca Alicia Rivera Picazo			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Amecameca		
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	obrasydesarrollo.amecameca@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la vigencia de la licencia de Construcción Mayor a 60 Metros Cuadrados?				
RESPUESTA:	Un año fiscal				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de una licencia de Construcción mayor a 60 metros cuadrados de Interés social?				
RESPUESTA:	El costo es de \$8.96 pesos por m2.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo se debe solicitar una la licencia de construcción?				
RESPUESTA:	Antes de iniciar cualquier tipo de construcción, ampliación, modificación o reparación de construcción existente, que no afecte elementos estructurales.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de Uso de Suelo y Constancia de Terminación de Obra.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		31 / 01 / 2022
Karla Hatzabel Gómez Soria	Blanca Alicia Rivera Picazo	

Dirección de
Obras Públicas y
Desarrollo Urbano